**PREPARACIÓN PARA SU INSPECCIÓN ORGÁNICA NOP**

Gracias por enviar su solicitud de plan de sistema orgánico o renovación a QCS. Hemos completado la revisión inicial. Un inspector que representa a QCS se comunicará con usted pronto para programar una inspección orgánica, que se llevará a cabo para cumplir con el requisito de inspección anual del Reglamento Orgánico del USDA. Asegúrese de que haya un representante autorizado de su organización disponible para inspección que tenga conocimiento sobre la operación y pueda proporcionar acceso a todas las áreas relevantes de la operación, incluidos los registros, según lo requiere el 7 CFR §205.403 (b) (2).

El inspector seguirá este plan de auditoría general durante la inspección según las secciones §205.403 y 205.406 (b) del Reglamento Orgánico del USDA:

* ***Reunión de apertura***. Presentación del inspector y, si corresponde, observadores autorizados. Firma del Acuerdo de Inspección; verificación del alcance; y revisión del plan de auditoría.
* ***Revisión de documento***. Revisión del plan del sistema orgánico, registros de actividad, mapas y diagramas de flujo.
* ***Evaluación in situ de la operación de producción orgánica***. Inspección física de la operación de producción, incluidos los equipos, las áreas de almacenamiento de las instalaciones y los puntos de control de integridad orgánica y otras áreas relevantes para la operación; Entrevistas con gestión de operaciones; Verificación de insumos, ingredientes, piensos, etc. según corresponda; Revisión de la etiqueta.
* ***Entrevista Final***. El inspector verificará la exactitud e integridad de las observaciones de inspección y la información recopilada; identificará información adicional que pueda ser necesaria; y revisará los hallazgos de la inspección incluyendo cualquier inquietud.

El plan puede ser ligeramente modificado durante la inspección dependiendo de la operación en particular. Asegúrese de tener todos los registros relacionados con la "producción, cosecha y manejo" disponibles para inspección según lo requiere la sección §205.103 del Reglamento Orgánico del USDA. Tenga en cuenta que es posible que las operaciones divididas también deban compartir registros de producción convencionales para demostrar la integridad orgánica. Los registros deben incluir, pero no se limitan a:

* Una copia completa de su plan de sistema orgánico, que incluye un mapa actual de la granja / instalación;
* Comprar registros de materiales de producción (insumos, ingredientes, semillas, limpiadores / desinfectantes, etc.);
* Registros de almacenamiento e inventario;
* Registros de equipos e instalaciones de limpieza;
* Registros de producción;
* Registros de seguimiento
* Registros de aplicación de entrada;
* Registros de ventas;
* Registros de transporte;
* Todos los demás registros que puedan ser necesarios para demostrar el cumplimiento o la capacidad de cumplimiento.

**Si tiene alguna pregunta, por favor sientase en la libertad de contatar con la oficina de QCS.**